

OTTOSEGURIDAD CIA. LTDA.

Quito, 5 de junio del 2006

Economista

FABIAN ALBUJA CHAVES

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.-

Albiza
06 JUN. 2006

15h

Escanear
9-06-06
dms



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXP. 152541

Ximena Valencia
S.A.U.

De mi consideración:

Yo, Soledad Torres Lima, en mi calidad de Gerente General de la compañía **OTTOSEGURIDAD CIA. LTDA.**; conforme lo acredito con copia certificada y debidamente inscrita de mi nombramiento; por medio de la presente comunico lo siguiente:

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley de Compañías, pongo en su conocimiento la siguiente Cesión de Participaciones que se detalla a continuación, realizada con fecha 9 de mayo del 2006, de la cual adjunto la escritura pública correspondiente:

CEDENTE

Julio Eduardo
Recalde Chiriboga
Ecuatoriana

No. PARTICIPACIONES

100 participaciones
de USD1,00 cada una

CESIONARIO

Juan Carlos
Correa Ballesteros
Ecuatoriana

Por lo expuesto, solicito a usted, muy comedidamente, se sirva ordenar a quien corresponda se tomen en cuenta esta cesión y se anote en el expediente de la compañía que reposa en los archivos de esa institución.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Sra. Soledad Torres Lima
OTTOSEGURIDAD CIA. LTDA.
Gerente General

Ingresado al
Sistema de
Cesión de participaciones
2006-06-08

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
OTTOSEGURIDAD CIA. LTDA.**

OTORGA:

**JULIO EDUARDO RECALDE CHIRIBOGA Y
HILDA ROSARIO GARCIA SANTANA**

A FAVOR DE:

**JUAN CARLOS CORREA BALLESTEROS Y
MARIA DEL CARMEN BORJA CALISTO**

CUANTIA:

USD 100,00

J.C. DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes nueve de mayo del dos mil seis, ante mi, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura las siguientes personas: los cónyuges señor Julio Eduardo Recalde Chiriboga y la señora Hilda Rosario García Santana, ambos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre si, empleados privados de ocupación, domiciliados en la ciudad de Quito; y, por otra parte, los cónyuges señor Juan Carlos Correa Ballesteros y la señora María del Carmen Borja Calisto, ambos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre sí, de ocupación empleados privados y domiciliados en la ciudad de Quito. Los comparecientes, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, bien instruidos por

**DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO**



1 mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que ha
2 celebrarla proceden libre y voluntariamente, y de acuerdo al
3 siguiente tenor: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
4 públicas a su cargo, sírvase insertar la presente Cesión de
5 Participaciones de la compañía OTTOSEGURIDAD CIA. LTDA. al tenor
6 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
7 Comparecen a la celebración de la presente escritura las siguientes
8 personas: los cónyuges señor Julio Eduardo Recalde Chiriboga y
9 señora Hilda Rosario García Santana, ambos de nacionalidad
10 ecuatoriana, mayores de edad, casados entre si, empleados
11 privados de ocupación, domiciliados en la ciudad de Quito, en
12 calidad de CEDENTES; y, por otra parte, los cónyuges señor Juan
13 Carlos Correa Ballesteros y la señora María del Carmen Borja
14 Calisto, ambos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
15 casados entre sí, de ocupación empleados privados y domiciliados
16 en la ciudad de Quito, en calidad de CESIONARIOS. **SEGUNDA.-**
17 **ANTECEDENTES.- a).**- Mediante escritura pública otorgada ante el
18 Notario Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo
19 Octavo del cantón Quito, el veinticuatro de julio de mil novecientos
20 noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito
21 el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se
22 constituyó la compañía OTTOSEGURIDAD S.A., con un capital
23 suscrito de doscientos dólares americanos. **B)** Mediante escritura
24 pública celebrada el ocho de diciembre del dos mil cuatro, ante el
25 Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del
26 cantón Quito; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
27 primero de septiembre del dos mil cinco, la compañía se transformó
28 en compañía limitada, aumentó su capital suscrito a cuatrocientos

1 dólares americanos, y reformó su estatuto. **C)** La Junta General
2 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía
3 "OTTOSEGURIDAD CIA. LTDA.", en sesión celebrada en la ciudad de
4 Quito, el diez y siete de abril del dos mil seis, autorizó en forma
5 unánime al señor socio Julio Eduardo Recalde Chiriboga, a fin de que
6 proceda a ceder la totalidad de sus cien participaciones sociales
7 iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de valor nominal
8 cada una, que le pertenecen en el capital de dicha Compañía, por un
9 valor total de cien dólares americanos, a favor del señor Juan Carlos
10 Correa Ballesteros, todo lo cual consta de la copia de dicha acta que
11 se agrega a la presente escritura pública como parte de la misma.
12 **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos
13 antecedentes, y debidamente autorizados por la Junta General
14 Extraordinaria Universal de Socios de la compañía OTTOSEGURIDAD
15 CIA. LTDA., realizada el diez y siete de abril del dos mil seis, los
16 CEDENTES ceden y traspasan a perpetuidad a favor de los
17 CESIONARIOS, la cantidad de cien participaciones que poseen, cuyo
18 valor es de un dólar americano cada participación, pertenecientes a la
19 compañía OTTOSEGURIDAD CIA. LTDA. Los CEDENTES al enajenar
20 dichas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y
21 privilegios, sin reservarse nada para sí. **CUARTA.- VALOR DE LAS**
22 **PARTICIPACIONES.-** Los CEDENTES declaran que la cesión de
23 participaciones la realizan sin precio ni valor alguno que reciban a
24 cambio; sino de buena fe, con entera voluntad, y de manera gratuita;
25 por lo cual, los CESIONARIOS aceptan las participaciones sin realizar
26 pago alguno. **QUINTA.- NUEVOS CERTIFICADOS.-** Esta cesión se
27 inscribirá en los respectivos libros de la compañía; y, se anularán los
28 certificados pertenecientes a los CEDENTES, extendiéndose

DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO



1 a favor de los CESIONARIOS. **SEXTA.- MARGINACIONES.-** De la
2 presente escritura pública, se tomará razón al margen de la matriz de
3 la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el
4 Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés
5 Acosta Holguín, el día veinticuatro de julio de mil novecientos
6 noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito
7 el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; y si
8 es requerido en la escritura de transformación celebrada el ocho de
9 diciembre del dos mil cuatro, ante el Doctor Sebastián Valdivieso
10 Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; e inscrita en el
11 Registro Mercantil del cantón Quito el primero de septiembre del dos
12 mil cinco. **SEPTIMA.- CUADRO DE PARTICIPACIONES Y**
13 **SOCIOS.-** El cuadro de socios de la compañía luego de la cesión de
14 participaciones que por este contrato se realiza, es el siguiente:

15 //

SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL
Juan Carlos Correa M.	204	51%	USD204,00
Juan Carlos Correa B.	196	49%	USD196,00
TOTAL:	400	100%	USD400

16 **OCTAVA.- GASTOS.-** Los gastos que ocasionase la legalización y
17 registro de la presente escritura pública serán de cargo de los
18 CESIONARIOS. Ud. señor Notario se servirá incluir las demás
19 cláusulas de estilo y ley para la validez del presente instrumento.
20 Firmado: Doctora Alexandra Chamba.- Matrícula profesional del
21 Colegio de Abogados de Quito, número seis mil sesenta y seis.-"
22 (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública)

1 Leída que les fue a los señores comparecientes esta escritura por
2 mi, el Notario, íntegramente, se afirman y ratifican en su contenido
3 firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

4
5
6
7 **Sr. Julio Eduardo Recalde Chiriboga**

C.C. 110003605-0

8
9
10
11 **Sra. Hilda Rosario García Santana**

C.C. 130171509-8

12
13
14
15 **Sr. Juan Carlos Correa Ballesteros**

C.C. 170397135-6

16
17
18
19 **Sra. María del Carmen Borja Calisto**

C.C. 170484199-6

20
21
22 **(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO**
23 **VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-**

24
25
26
27
28
DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO



EQUATORIANA**** E8343V444E
CASADO JUAN CARLOS CORREA BALLESTEROS
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

RODRIGO BORJA

MARIA DEL CARMEN M CALISTO
QUITO 31/06/2004

31/06/2016

REN 1055391

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170484199-4

BORJA CALISTO MARIA DEL CARMEN
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

21 AGOSTO 1970

016- 0348 16672 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1970



Maria del Carmen

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

37-0045
NUMERO

1704841996
CEDULA

BORJA CALISTO MARIA DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CHAUPECRUZ
PARROQUIA

Maria del Carmen
PRESIDENTE DE LA JURIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170397135-6

CORREA BALLESTEROS JUAN CARLOS

NOMBRES Y APELLIDOS 1.971

FECHA DE NACIMIENTO

ESTADOS UNIDOS

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 09 289 00034

PICHINCHA QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION 72

CONCELEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA

NACIONALIDAD MARIA DEL CARMEN FUERTE CALVO

ESTADO CIVIL CASADO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CORREA

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE MARIA BALLESTEROS

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 24/12/98

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0035478

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULLAN DENECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

162 - 0041
- NUMERO

1703971356
CEDULA

CORREA BALLESTEROS JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

BENALCAZAN
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

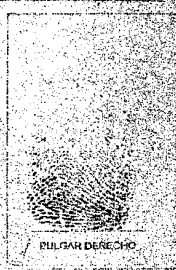
CEDULA DE CIUDADANIA No. 130171509-8
 GARCIA SANTANA HILDA ROSARIO
 MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE
 02 OCTUBRE 1949
 REG. CIVIL 001- 0106 00649 F
 MANABI/ ROCAFUERTE
 ROCAFUERTE 1949

Hilda Rosario



ECUATORIANA***** A3343A2242
 CASADO JULIO EDUARDO RECALDE
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 BOLIVAR GARCIA
 HILDA SANTANA
 QUITO 04/11/2003
 04/11/2015
 REN 0747594
 Pch

[Signature]

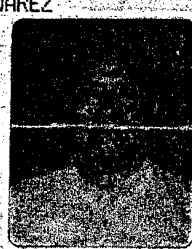


PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110003605-0
 RECALDE CHIRIBOGA JULIO EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 25 MAYO 1932
 REG. CIVIL 001- 0085 00167 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1932

[Signature]



ECUATORIANA***** V333312222
 CASADO HILDA ROSARIO GARCIA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JOSE J RECALDE
 HURTENCIA CHIRIBOGA
 QUITO 21/02/2003
 21/02/2015
 REN 0411845
 Pch

[Signature]



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

132 - 0029
 NUMERO

1100036050
 CEDULA

RECALDE CHIRIBOGA JULIO EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 ALANGASI
 PARROQUIA

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

162 - 0008
 NUMERO

1301715098
 CEDULA

GARCIA SANTANA HILDA ROSARIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 ALANGASI
 PARROQUIA

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



OTTOSEGURIDAD CIA. LTDA.

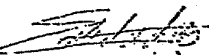
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE OTTOSEGURIDAD CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, D.M., a los 17 días del mes de abril del 2006, a las 09H30, en las oficinas ubicadas en la Av. Isaac Albéniz No. 203 y El Morlán, se reúnen los socios de la compañía, conforme al listado a continuación: 1.- Sr. Juan Carlos Correa Ballesteros, propietario de 96 participaciones de un dólar americano cada una; 2.- Sr. Juan Carlos Correa Mantilla, propietario de 204 participaciones de un dólar americano cada una; y, 3.- Sr. Julio Eduardo Recalde, propietario de 100 participaciones de un dólar americano cada una. Las mencionadas personas representan la totalidad del capital social de la compañía. Preside la Junta el señor Juan Carlos Correa Mantilla, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario la señora Soledad Torres, en su calidad de Gerente General. El Presidente, en vista de encontrarse presente todo el capital social de la compañía, y de haber acordado constituirse en Junta General Universal conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, declara constituida la Junta General Universal de Socios de la compañía **OTTOSEGURIDAD CIA. LTDA.**, y solicita que se conforme el orden del día, el mismo que acordado anteriormente, se constituye así: **PUNTO UNICO.-** Conocer y aprobar sobre la transferencia de participaciones del señor Julio Eduardo Recalde Chiriboga a favor del señor Juan Carlos Correa Ballesteros. Se procede al tratamiento del orden del día.- Punto Único.- Toma la palabra el socio Julio Eduardo Recalde Chiriboga y manifiesta a la Junta su deseo de transferir la totalidad de sus 100 participaciones de un dólar americano cada una, equivalente a cien dólares americanos del capital social de la compañía a favor del señor Juan Carlos Correa Ballesteros; debido a que, por razones de carácter personal, se separará de la compañía. Puesto a consideración de la Junta, ésta resuelve por unanimidad: 1.- Aceptar y autorizar la transferencia de las 100 participaciones de propiedad del señor socio Julio Eduardo Recalde Chiriboga a favor del señor Juan Carlos Correa Ballesteros y su esposa; y, 2.- Autorizar para que Secretaría emita una copia certificada de la presente acta, para que sea habilitante de la escritura de cesión respectiva.

Habiéndose tratado el punto acordado, se otorga un receso para preparar el acta, la cual es luego leída y aprobada por unanimidad por los presentes. Siendo las 10H30, se declara concluida la Junta General Universal, y en aprobación del acta y de todo lo tratado firman a continuación:

f).- Sr. Juan Carlos Correa Mantilla.- Presidente/Socio.- f).- Sra. Soledad Torres.- Secretaria.- f).- Sr. Juan Carlos Correa Ballesteros.- Socio.- Sr. Julio Eduardo Recalde.- Socio.-

Es fiel copia del original que reposa en el archivo de la compañía.- Lo certifico.-



Sra. Soledad Torres
Secretaria



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, en la
misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
OTTOSEGURIDAD S.A OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 24 DE JULIO DE
1998, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO, A 29
DE MAYO DEL 2006.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :**3146** del Registro Mercantil de veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, fs 4579, tomo 129, número **2261** del Registro Mercantil de primero de Septiembre del dos mil cinco, a fs 1953, tomo 136, correspondiente a la compañía "**OTTOSEGURIDAD CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, primero de Junio de dos mil seis.
EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng